

DECRETO 1883 DE 2000

(septiembre 19)

por el cual se ordena una comisión y se hace un encargo.

Nota: Derogado por el Decreto 2017 de 2000, artículo 1º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que le confieren los artículos 34 y 76 del Decreto 1950 de 1973, Decreto 1050 de 1997 y el artículo 12 del Decreto 060 de 1999,

DECRETA:

Artículo 1º. Comisionase al doctor Guillermo Fernández de Soto, Ministro de Relaciones Exteriores, para que, el día 19 de septiembre del año 2000, se traslade a la ciudad de Guayaquil-Ecuador, con el fin de asistir a la Reunión sobre el Banano.

Artículo 2º. El doctor Fernández de Soto, tiene derecho a pasaje aéreo en primera clase en la ruta Bogotá-Guayaquil-Bogotá, por valor de un millón doscientos sesenta y un mil seiscientos pesos (\$1.261.600.00) y a la suma de doscientos dólares (US\$200.00) por concepto de viáticos durante punto cinco (0.5) días.

Artículo 3º. El pasaje señalado en el presente decreto se pagará con cargo al presupuesto del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y los viáticos con cargo a la caja menor número 6 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores constituida mediante Resolución número 0154 de fecha 18 de enero del año 2000.

Artículo 4º. Encárgase al doctor José Nicolás Rivas Zubiría, Viceministro de Europa, Asia, Africa y Oceanía de las funciones del Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores, durante la ausencia del titular.

Artículo 5°. El doctor Fernández de Soto, deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento tal como lo establece el artículo 12 del Decreto 1050 de 1997.

Artículo 6°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.